



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Jueves 14 de abril	Número 71

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA PARA PROVEER POR TURNO DE TRASLADO INTERNO MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1994, prestó su aprobación a la Convocatoria indicada, la cual se registró por las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión por turno de traslado interno y mediante concurso de méritos, entre funcionarios titulares de plazas de esta Entidad de igual Grupo, Subgrupo y Clase o Categoría y personal laboral fijo de la misma con exigencia de la titulación correspondiente, que seguidamente se citan:

- Una plaza de A.T.S. para el II Distrito de Salud Mental.
- Dos plazas de Auxiliares Administrativos adscritos a Intervención de Fondos y Régimen Jurídico Patrimonial de Municipios.
- Ocho plazas de Limpiadores Cuidadores para la Residencia de Ancianos de San Agustín.
- Dos plazas de Limpiadores Cuidadores para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Segunda.- Eficacia de los traslados.

Los aspirantes elegirán las plazas por riguroso orden de puntuación y simultanearán, en su caso, sus respectivas tomas de posesión en su nuevo destino con la fecha de cese del personal laboral temporal que, en su caso, cubra sus vacantes.

Tercera.- Plazas máximas a proveer.

Se declara expresamente que la Comisión de Valoración que se designe para calificar los méritos de los aspirantes, no podrá proponer un número superior al de las plazas convocadas.

No obstante lo cual, si como consecuencia de la selección practicada por la Comisión de Valoración, dichas plazas fueran cubiertas por funcionarios en propiedad o personal laboral fijo cubierto en esta capital, a su correlativa vacante será adscrito el aspirante siguiente en el orden de puntuación obtenido en el concurso.

Cuarta.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

1.- Plantilla de funcionarios

- a) Pertenecer como funcionario de carrera a la plantilla de personal de esta Entidad.
- b) Hallarse en situación administrativa de activo.
- c) Pertenecer como funcionario de carrera al Grupo, Subgrupo y Clase o Categoría.
- d) Desempeñar puesto de trabajo de igual naturaleza y función a los que se convocan.

2.- Plantilla de personal laboral fijo

- a) Tener la condición de personal laboral fijo de esta Entidad.
- b) Hallarse en situación laboral de activo.
- c) Ser titular de puesto de trabajo de personal laboral fijo clasificado con exigencia de Certificado de Escolaridad para las plazas de Limpiadores Cuidadores.
- d) Desempeñar puesto de trabajo de igual naturaleza y función al que se concursa.

3.- Limitaciones

En todo caso, los trabajadores que cubran plazas proveídas por concurso de traslados no podrán volver a concursar hasta que hayan completado dos años de antigüedad en el nuevo puesto de trabajo.

Quinta.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso de méritos, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen, en caso de ser propuestos, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado el carácter provincial del concurso.

Dichas instancias irán acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la Base Séptima de la presente convocatoria.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los

solicitantes en el plazo de presentación de instancias, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Sexta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la precitada Ley.

En la misma Resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, lugar, fecha y hora de la valoración de los méritos alegados.

Séptima.- Méritos valorables.

Servicios prestados (antigüedad)

a) Antigüedad en la misma categoría profesional dentro de la Administración: 0,02 puntos por mes de servicio.

b) Antigüedad en la plantilla de personal funcionario o laboral fijo de la Diputación: 0,01 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Las fracciones inferiores al mes se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por mes de servicio.

En todo caso se precisa que la antigüedad será computable a partir de la toma de posesión o formalización del contrato o desde la fecha del último destino obtenido por concurso.

Octava.- Criterios de selección.

1.- El orden de selección de los aspirantes para las plazas convocadas vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida.

2.- En caso de empate entre dos o más concursantes, el orden de prelación se resolverá en función del orden de puntuación obtenido dentro del propio proceso selectivo y en el supuesto de resultar coincidente, el orden se dirimirá a favor del concursante de mayor edad.

Novena.- Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de méritos del presente concurso, que tendrá la categoría de cuarta a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto Legislativo 236/88, de 4 de marzo, actualizado por Resolución de la Comisión interministerial de retribuciones de 22 de marzo de 1993, (B.O.E. núm. 73, de 26 de marzo de 1.993), estará compuesta en la forma que sigue:

- Presidente: El Diputado Presidente de la Comisión de Personal.

- Vocales: El Diputado Vicepresidente de la Comisión de Personal.

Un Técnico de la Unidad de Personal.

Un representante de la Junta de Personal.

- Secretario: El Vicesecretario.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, pudiendo sus miembros alternarse en la representación que ostenten a lo largo de las distintas sesiones.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Decima.- Puntuación y propuesta de selección.

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, la Comisión de Valoración publicará en el tablón de edictos de la Entidad la relación de los mismos por orden de puntuación.

Seguidamente la Comisión elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá contener la relación de los aspirantes seleccionados por orden de puntuación, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar el correspondiente Decreto de traslado en el puesto de trabajo, en uso de la facultad que le otorga el art. 9.2 t) del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Decimoprimer.- Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en sus respectivas plazas en el plazo de cuarenta y ocho horas o de treinta días a contar del siguiente al en que les sea notificado el traslado, en el caso de que éste implique cambio de residencia, conforme dispone el art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Decimosegunda.- Plazo para la resolución del concurso.

El plazo para la resolución del presente concurso en ningún caso será superior a dos meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Decimotercera.- Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente Convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y normas estatales de aplicación directa, por cuanto que los funcionarios de Administración Local están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por las Leyes 23/88, de 28 de junio y Ley 22/1993, de 29 de Diciembre, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública.

Decimocuarta.- Disposición final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 10 de marzo de 1.994.- El Presidente, Vicente Orden Vigara.- El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 151/1993-m, a instancia

de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra D. Juan Pablo Castiello Miguel y doña María José Marcos Carretero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso segundo izquierda, enclavado en la segunda planta alta de la casa situada en la calle Moratín, número 13. Ocupa una superficie sin comprender el hueco de la escalera, de ochenta y un metros y diez decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.454, libro 33, folio 64, finca 14.180, inscripción 7.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 10 de mayo, a las 11,30, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 5.540.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de junio, a las 11,30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las 11,30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de marzo de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2362.-15.390

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 165/93, sobre acción declarativa de propie-

dad, seguido a instancia de D. Facundo Llano Angulo, contra María Luisa Martínez Luengas y doña María Pilar Martínez Luengas, y habiendo fallecido esta última.

Por resolución de esta fecha se ha acordado que se notifique la existencia del presente procedimiento a los herederos de doña Pilar Martínez Luengas, así como que dicho procedimiento, habiéndose practicado las pruebas propuestas y admitidas, se encuentra en situación de que para mejor proveer se practique la prueba pericial.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de doña María Pilar Martínez Luengas, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Villarcayo, a 14 de marzo de 1994. - El Juez, Carmen Moreno Romance. - El Secretario (ilegible).

2457.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 909/93, seguidos a instancia de Enrique López Cámara y otro, contra Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., sobre cantidad, se le ha mandado citar, para que el día 3 de mayo, a las 11,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle López Bravo, s/n., para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 21 de marzo de 1994. - La Secretario (ilegible).

2458.-3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 908/93, seguidos a instancia de Ramiro Cubillo Burgos y otro, contra Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A. y Fogasa, sobre cantidad, se les ha mandado citar, para que el día 3 de mayo, a las 11 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle López Bravo, s/n., para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 21 de marzo de 1994. - La Secretario (ilegible).

2459.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de febrero de 1994, de aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Cardeñadijo.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«A la vista de las correcciones efectuadas según acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 22-12-93, aprobar definitivamente las Normas subsidiarias de Cardeñadijo.

La aprobación se realiza pura y simplemente en los mismos términos en que lo ha sido por el propio Ayuntamiento, salvo en la zona número 1 de uso de Bodegas, cuya clasificación urbanística es la de no urbanizable común, extremo que deberá adecuarse en el documento incoado, tanto de forma literaria como gráfica».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 10 de marzo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

2269.-4.417

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de febrero de 1994, de aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de planeamiento de Merindad de Río Ubierna.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Merindad de Río Ubierna, que afectan a los núcleos de:

1. Castrillo de Rucios, 2. Celadilla Sotobrín, 3. Cernégula, 4. Cobos de la Molina, 5. Gredilla la Polera, 6. Hontomín, 7. Lermilla, 8. Masa, 9. Mata Sobresierra, 10. La Molina de

Ubierna, 11. Peñahorada, 12. Quintanajuar, 13. Quintanarrio, 14. Quintanarroz, 15. Quintanilla Sobresierra, 16. Robredo Sobresierra, 17. San Martín de Ubierna, 18. Sotopalacios, 19. Ubierna, 20. Villalvilla Sobresierra, 21. Villanueva Río Ubierna, 22. Villaverde Peñahorada.

Clasificado suelo urbano apto para urbanizar y no urbanizable en:

La Molina de Ubierna, Sotopalacios, Ubierna, Villanueva Río Ubierna.

Y urbano y no urbanizable en el resto.

La aprobación se realiza pura y simplemente en los mismos términos en que lo ha sido provisionalmente por el propio Ayuntamiento (artículo 132.3, a), Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 10 de marzo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

2270.-9.120

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de febrero de 1994, de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas subsidiarias relativa a la U.A.-9, sita en «Fuente Tres Caños», promovida por don Faustino Díez Rebolleda, en Medina de Pomar.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas subsidiarias de Medina de Pomar en la U.A.-9 sita en «Fuente Tres Caños», en virtud de lo cual se configura como Ordenanza de Manzana Cerrada Grado 1 (MC3), creándose un vial de servicios para dar acceso al bloque conservando la densidad de viviendas correspondientes a la U.A.-9, con un total de 17 unidades.

La aprobación se realiza pura y simplemente en los mismos términos en que lo ha sido provisionalmente por el propio Ayuntamiento (artículo 132.3, a), Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 10 de marzo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

2271.-5.415

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de febrero de 1994, de aprobación definitiva de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Merindad de Cuesta Urria.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«1. - Incluir el expediente para estudio en la presente Comisión Provincial de Urbanismo a pesar de su no inclusión en el Orden del Día.

2. - Dado el tiempo transcurrido sin haberse emitido por Servicios Centrales el informe a que hacen referencia los artículos 28 y 30 de la Ley de Montes, su Reglamento y vista la conformidad prestada por la Sección de Coordinación del Medio Natural, considerando las correcciones y aportaciones realizadas según anterior acuerdo de CPU de 30 de abril de 1993, aprobar definitivamente la Normas subsidiarias de planeamiento de Merindad de Cuesta Urria, que delimitan exclusivamente los pueblos con estructura urbana bien definida, tanto por el tamaño como por la composición de su población siguientes:

Almendres, Cebolleros, Extramiana, Lechedo, Mijangos, Nofuentes, Paralacuesta, Pradolamata, Quintana-Entrepeñas, Quintanalacuesta, Quintanilla-Montecabezas, San Cristóbal de Almendres, Urría, Villapanillo, Villavedeo.

Clasificando suelo apto para urbanizar tan sólo en los núcleos de Nofuentes (Residencial) y Pradolamata (Industrial) y dejando sin delimitar aquéllos otros que han perdido o están a punto de perder su población, pero estableciendo una Ordenanza para ellos:

Ael, Baillo, Casares, Hierro, Las Quintanillas, Rivamartín, Santa Coloma, Valdelacuesta, Valmayor, Villamagrín.

La aprobación se realiza pura y simplemente en los mismos términos en que lo ha sido por el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (artículo 132.3 a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 10 de marzo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

2272.-14.820

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3 de la anterior y 59.4 de la actual, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objetos de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en su caso, de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado o del Delegado Provincial de Economía y Hacienda, si el precio de tasación no excediere de 250.000 pesetas, la cuarta parte de dicho precio.

Exp. R. G.	Municipio	Pol.	Parc.	Pago	Superficie (Has.)	Valor ptas.	Interesados
93/09/0029	Barbadillo Mercado	1	250	Las Tenosillas	0,7220	93.860	Hdos. de Fernando Heras y Hdos. de Constantina González
93/09/0030	Barbadillo Mercado	2	64	Los Tomillares	0,6710	234.850	Jacinto Nuño
93/09/0031	Barbadillo Mercado	1	157	La Palomera	0,1080	2.160	Hdos. de Hermenegilda Moral
93/09/0035	Barbadillo Mercado	1	258	Las Tenosillas	0,2660	13.300	Presidente Cooperativa
93/09/0040	Fuisio-Mesanza-S. Martín de Galvarín	5	228	Larren	0,1463	87.780	Hdos. de Margarita Pérez Salazar y Hdos. de Benito Aguillo Fernández
91/81	Mdad. Castilla Vieja	2	177	Pastoras	0,1280	72.600	Hdos. de Jesús Vélez Guerra, Hdos. de Tomasa Rodríguez Fernández, Hdos. de Angel García Pereda y Hdos. de Santiago Vélez
97/81	Mdad. Castilla Vieja	1B	60	Carrasturianos	0,6060	333.300	Hdos. de Eulalio Vallejo González y Hdos. de Gregorio Pereda Varona
49/89	Pineda Trasmonte	12	46	Valdetarjas	0,8360	62.700	Visitación Elena Calvo
50/89	Pineda Trasmonte	12	48	Valdetarjas	0,5000	25.000	Carmen Yusta Izquierdo

Exp. R. G.	Municipio	Pol.	Parc.	Pago	Superficie (Has.)	Valor ptas.	Interesados
51/89	Pineda Trasmonte	12	51	Valdesardina	0,3740	16.830	Trinidad Yusta Casado, Carmen Yusta Izquierdo y Soledad Calvo González
79/89	Pineda Trasmonte	11	26	Fte. Mures	0,8340	70.890	José M. Yusta Maeso
80/89	Pineda Trasmonte	11	7	Valdeparaiso	0,6580	55.930	Faustino Yusta Casado
87/89	Pineda Trasmonte	8	59	Chapinal	0,6380	41.470	Cecilio Izquierdo Calvo
89/89	Pineda Trasmonte	7	93	El Arenal	0,5780	72.250	Hdos. de Vicente Izquierdo Izquierdo y Luis Yusta Calvo
95/89	Pineda Trasmonte	11	20	Esquernar	0,4900	36.750	Marcelino Calvo Pino
93/09/0043	Valdorros	4	330	Valdecinas	0,2420	72.600	Hdos. de Agustín Lara Alonso y Hmos. Marijuán Marijuán
93/09/0044	Valdorros	4	340	Palancón	0,1480	59.200	Obdulia Munguía Arlanzón
93/09/0045	Valdorros	9	655	Valle Burgos	0,8280	165.800	Hdos. Micaela Barriuso Rodríguez
93/09/0036	Barbadillo Mercado	1	253	Las Tenosillas	0,2080	27.040	Hdos. de Fernando Heras y Hdos. de Pilar Domingo

Burgos, 7 de marzo de 1994. - El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

1937.-5.700

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Se hace saber que con fecha 15 de febrero de 1994 el Secretario General para las infraestructuras del transporte terrestre por delegación del Ministerio del Departamento ha aprobado el expediente de información pública al mismo tiempo que ha resuelto la aprobación definitiva del estudio informativo E.I-1-BU-07, CN-234 de Sagunto a Burgos, p. k. 435,3 al 437,2, variante de Salas de los Infantes (Burgos).

Los términos de su aprobación son los siguientes:

1.^º Hace constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado artículo 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.^º Aprobar el expediente de información pública definitivamente el estudio informativo E.I-1-BU-07, seleccionado como más favorable la denominada 3 en el estudio y consistente en una variante por el oeste de la población de 3.250 metros de longitud y sección 7/10.

3.^º En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrá en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1. Se considerarán las condiciones impuestas por la Dirección General de Política Ambiental en su declaración de impacto.

3.2. Se estudiará la posibilidad de modificar el trazado de forma de afectar lo mínimo posible al pinar de Santa Cecilia.

Dicha resolución según lo dispuesto en el artículo 109 c de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma únicamente cabe presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Burgos, a 4 de marzo de 1994. - El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

2038.-4.845

Por este Gobierno Civil se tramitan expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican:

Número: 6371; Apellidos y nombre: Garachana Marín, Juan A.; Norma infringida, Ley o Reglamento (artículo): Ley Orgánica 1/1992 (25 y 26).

Número: 6724; Apellidos y nombre: Marín Soto, Elisa; Norma infringida, Ley o Reglamento (artículo): Real Decreto 1211/1990 (293.11).

Lo que se acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Gobierno Civil (calle Jesús Rivero Meneses, 1), en horario de 9 a 14 horas y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de 15 días, durante la cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 7 de marzo de 1994. - El Secretario General, Leonardo Marcos González.

2135.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, a don Carlos Cano Vicente, por sus débitos para con ésta y en el que con fecha 10 de diciembre de 1993 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Carlos Cano Vicente los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que

se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se describe, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Vivienda tipo C del piso cuarto de la casa señalada con el número 10 de la Avda. del Cid Campeador, de esta capital. Linda al Norte, en línea recta de 5,90 metros, con la vivienda tipo B de la misma planta, en línea quebrada de tres tramos, de 1,25, 2 y 1,25 metros con patio de ventilación; en línea recta de 5,75 metros, con vivienda tipo B y en línea quebrada de 1,40 por 5,10 metros, con patio exterior orientado a la Plaza de Burgos; al Sur, en línea recta de 8,60 metros, con la Avda. del Cid Campeador, escalera, hall de ascensores y hueco de éstos, en línea quebrada de tres tramos, de 1, 4,35 y 3,30 metros, con patio de la casa y en línea recta de 8,05 metros con la vivienda tipo D de la misma planta; al Este, en línea quebrada de tres tramos, de 6,90, 1,60 y 3,10 metros, con la Plaza de Burgos, y al Oeste, en línea quebrada de 2,35, 0,60 y 6,85 metros, con la Avda. del Cid Campeador. Consta de siete habitaciones y servicios, a saber: Vestíbulo con recibidor anejo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo de servicio, cocina, despensa, lavadero independiente y terrazas a la Avda. del Cid Campeador y a la Plaza de Burgos con la parte alícuota de huecos de escalera y ascensores su superficie asciende a ciento noventa y cuatro metros noventa y dos centímetros cuadrados y sin tales accesorios queda en ciento ochenta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de un entero quinientas setenta y dos milésimas.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General de los ejercicios 1992 y 1993, según certificaciones de descubiertos número 93/7622/95, 93/7623/96, 93/8650/56 y 93/8651/57.

Débitos: 297.742 pesetas de principal, más 59.548 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento a resultados de ulterior liquidación.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de ocho días, debiéndole hacer constar que la interposición del mismo no interrumpe el procedimiento, salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del antedicho Reglamento, se notifica el presente embargo a D. Carlos Cano Vicente y doña Sara Ruera Moreno y a fin de advertirle que tendrá un plazo de quince días para nombrar perito tasador del bien inmueble embargado.

Burgos, 2 de marzo de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2040.-11.210

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes) solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del proyecto de infraestructura de caminos y red de saneamiento de la zona de Los Tremellos, en término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

El proyecto contempla la rectificación y limpieza de siete (7) arroyos, con una longitud total de 12.110 m. La sección será trapecial, con taludes 1/1 y 2,75 m.³/m. de excavación media.

Denominación: 1. - Fuentesfria; Longitud: 990.

Denominación: 2. - Ruyales; Longitud: 6.680.

Denominación: 3. - Pradejón; Longitud: 970.

Denominación: 4. - Carrmán; Longitud: 1.020.

Denominación: 5. - Husillo; Longitud: 380.

Denominación: 6. - Retotillo; Longitud: 1.290.

Denominación: 7. - Sanguate; Longitud: 780.

Total: 12.110.

Para permitir el paso sobre los mismos, así como para el saneamiento de los caminos, se proyecta la construcción de 116 caños de 0,40 a 0,80 metros de diámetro.

En cinco puntos se ha proyectado la construcción de otros tantos pasos en losa de 4 metros de luz libre y 6 de anchura, con estribos de 3 metros sobre la solera del cauce, todos estos pasos se sitúan sobre en cauce del arroyo Ruyales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Santibáñez (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-15095/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elias Sanjuán de la Fuente.

2137.-5.890

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes), solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del proyecto de infraestructura de caminos y red de saneamiento de la zona de Mamolar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

La excavación de acondicionamiento será de sección trapecial, ajustándose a la solera con movimiento de tierras comprendido entre 1,1 y 5 m.³/ml. y taludes tipo 1:1.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

1. - Dehesa San Miguel; 2. - Caraizo; 3. - Muralejo; 4. - Valdelaviña; 5. - Machicomedes; 6. - Carredondo; 7. - R-I, R-II, R-III, R-IV; 8. - Plantío y Ramal. 9. - El Pinar; 10.- Navafria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mamolar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero,

calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-15040/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2138.-6.270

La Junta Vecinal de Los Ordejones, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de cauce (dragado y limpieza) del río Ordejones, en término municipal de Humada (Burgos), en la localidad de Ordejón de Abajo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Limpieza de un tramo del río Ordejones, aguas arriba del desagüe y aguas abajo, con el fin de dejar el cauce del río a una cota de un metro sobre la generatriz inferior de la tubería de salida, lo que asegura la perfecta salida de las aguas al río.

La longitud total de dragado del río será de unos 400 metros.

Se realizará una limpieza de la maleza y vegetación baja existente en el cauce; se realizará el dragado del río y la retirada a vertedero de los materiales extraídos, para finalizar con un acondicionamiento del vertedero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Humada (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-15827/93).

Valladolid, 26 de enero de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1938.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Felipe Sáiz Ortiz, solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de un manantial que con un caudal de 420 metros cúbicos/año que brota de una finca de su propiedad, en jurisdicción de Villalómez y término municipal de Montes de Oca (Burgos), con destino a riego.

El manantial se encuentra en el paraje «Moniquebrado» o «El Charco», recogándose las aguas en un pequeño estanque.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

2043.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio sobre adjudicación de servicios públicos en gestión indirecta

Se hace público a efectos de terceros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de

Contratación, de 25 de noviembre de 1975 y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1994, ha adjudicado el contrato de gestión en arriendo de los servicios de agua y alcantarillado, en este municipio, a favor de la empresa Aguagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S. A., por plazo de dos años a partir de su efectividad inicial el 4 de abril de 1994.

Briviesca, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

2220.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, el día 18 de marzo de 1994 y previo el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se procedió a la aprobación de la liquidación, cuentas de Tesorería y valores y demás documentación contable perteneciente a los ejercicios 1991-1992 y la cuenta general del ejercicio 1991, rendida por la Intervención, se expone a efectos de reclamaciones. Dicha aprobación provisional tendrá carácter definitivo de no producirse reclamaciones en el plazo de 15 días, desde el siguiente a dicha publicación.

Covarrubias, a 23 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

2571.-3.000

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, se acordó la aprobación de la segunda fase del proyecto de aparcamientos en el paraje de «La Cedorra», para su inclusión dentro de los Planes Provinciales de 1994.

Dicha aprobación se convertirá en definitiva de no producirse reclamaciones en el plazo de 15 días desde su publicación.

Covarrubias, a 23 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

2572.-3.000

En sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1994, el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias ha aprobado la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1994, exponiéndose al público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Covarrubias, a 23 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

2573.-3.000

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, se ha aprobado el padrón municipal de vehículos, con las nuevas tarifas, según se deriva de la modificación del artículo 96.1 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Exponiéndose al público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Covarrubias, a 23 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

2574.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de febrero de 1994, la rectificación del padrón municipal de

habitantes a 1 de enero de 1994, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 28 de febrero de 1994. - El Alcalde, Jorge García García.

2630.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de marzo de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, la cual se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del R. de Población y Demarcación Territorial (R. D. 1690/86, de 11 de julio).

Valle de Manzanedo, a 23 de marzo de 1994. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

2631.-3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15-1-1994, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. Tasa de suministro de agua a domicilio.
2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
3. Impuesto sobre bienes inmuebles.

Permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 14 de marzo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

2433.-3.000

Ayuntamiento de Rucandío

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1.º de enero de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población, se abre un período de información pública por término de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Rucandío, a 22 de febrero de 1994. - El Alcalde en funciones, Olegario Bárcena Cortés.

2568.-3.000

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de marzo de 1994, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar la rectificación municipal de habitantes, a 1 de enero de 1994.

Queda expuesta al público por espacio de 15 días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas al respecto.

Caleruega, 21 de marzo de 1994. - El Alcalde, Alberto Hernando Peña.

2569.-3.000

Ayuntamiento de Los Ausines

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Los Ausines, a 10 de marzo de 1994. - El Alcalde-Presidente, Cipriano Sáiz Sáiz.

2702.-3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Terminados los trabajos de la rectificación del padrón de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cubillo del Campo, a 10 de marzo de 1994. - El Alcalde-Presidente, Daniel Blanco Santidrián.

2703.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de marzo de 1994, el plan especial de reforma interior redactada por D. Pedro del Barrio Riaño, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, 16 de marzo de 1994. - El Alcalde, Javier Maté Peña.

2293.-3.000

Ayuntamiento de Bozóo

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bozóo, a 10 de marzo de 1994. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

2218.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General

para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.973.874 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 4.380.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 560.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 101.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.357.126 pesetas.
9. Pasivos financieros, 550.000 pesetas.

Total gastos: 14.922.000 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.681.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.560.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.601.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.080.000 pesetas.

Total ingresos: 14.922.000 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor, habilitación nacional: (1 plaza).

Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozón, Buggedo y Encío. Cuota de participación 36,87%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 10 de marzo de 1994. - El Alcalde, José María Angulo Alonso.

*2219.-4.940

Mancomunidad Odra - Pisuerga (Melgar de Fernamental)

El Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admiten reclamaciones y sugerencias ante el Consejo.

El Pleno del Consejo dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985 y 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Melgar de Fernamental, 4 de marzo de 1994. - El Presidente (ilegible).

2221.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villaescusa la Sombria, a 5 de marzo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

2222.-3.000

Ayuntamiento de Tordómar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/93 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. - Gastos de personal, 10.700 pesetas.
2. - Gastos bienes corrientes y servicios, 532.252 pesetas.

4. - Transferencias corrientes, 174.896 pesetas.

6. - Inversiones, 1.241.840 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.959.688 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. - Activos financieros, 1.959.688 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.959.688 pesetas.

En Tordómar, a 10 de marzo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

2228.-3.000

Junta Vecinal de Aguas Cándidas

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1994, aprobó el proyecto técnico de la obra «pavimentación de calles», redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Referido proyecto incluido en el Plan Especial de Inversiones de urgente necesidad para 1993, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Aguas Cándidas, a 23 de febrero de 1994. - El Presidente, Victorino García Sáiz.

2229.-3.000

Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994, el proyecto redactado por el Perito Industrial D. Juan Ignacio Nieva Urruchi, para la ampliación y mejora de alumbrado público, por un importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por un espacio de quince días, a los efectos de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Quincoces de Yuso, a 11 de marzo de 1994. - El Alcalde pedáneo, Víctor López Uzquiano.

2230.-3.000

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba»

El Consejo de esta Mancomunidad, mediante acuerdo de fecha 24 de febrero de 1994, aprobó provisionalmente el expediente y la Ordenanza Fiscal, con sus tarifas, de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente, Ordenanza y tarifas quedan expuestos al público en la sede de esta Entidad (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimaren oportunas.

En Pancorbo, a 14 de marzo de 1994. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

2277.-3.000

Aprobado inicialmente por el Consejo, mediante acuerdo de 24 de febrero de 1994, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho Presupuesto en la sede de esta Mancomunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Pancorbo, y presentar reclamaciones ante el Consejo únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto de que se trata.

En Pancorbo, a 14 de marzo de 1994. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

2278.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por el Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, se ha aprobado en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1994, el proyecto de la obra de ampliación del saneamiento, desarrollado en dos fases, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto de ejecución material de 6.515.918 pesetas, el cual se expone al público durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrá examinar y se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Gumiel de Izán, a 24 de marzo de 1994. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

2624.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación incluidas en el Plan Especial de Inversiones de 1993, que queda expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que puedan formularse, se convoca subasta pública según las siguientes condiciones:

Objeto. - La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación incluidas en el Plan Especial de Inversiones de 1993, según proyecto técnico unido al expediente.

Tipo de licitación. - Se fija en 9.010.509 pesetas, a la baja.

Fianza. - La provisional asciende a 180.210 pesetas y la definitiva al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de plicas. - En la Secretaría de la Corporación, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo señalado para la presentación de plicas. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, ésta se aplazará hasta el día hábil siguiente a la misma hora.

Pliego de condiciones. - El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecu-

ción de las obras de pavimentación del Plan Especial de Inversiones de 1993, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

Adjunta resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Roa (Burgos).

Roa, a 1 de marzo de 1994. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2582.-7.980

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido a instancia de doña María Yolanda Pérez Ruiz, contra doña María Begoña Casado Ruiz, D. José Manuel Irazzo Cardas, doña María Carmen Mansilla Torre, doña Consuelo Mansilla Torre, doña Irene Mansilla Torre y D. José Luis Mansilla Torre, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Terreno-era, al sitio de Trascasa, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.908, libro 93, folio 26, finca 13.676, inscripción 1.^a.

Tasado en 560.000 pesetas.

Terreno al sitio de Trascasa, catastrado con el número 24 b, polígono 14, de dieciocho áreas.

Tasado en 900.000 pesetas.

Una casa en la calle Real de La Cerca, compuesta de planta baja, piso y desván, con su adherido de pajar.

Tasada en 4.815.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 11 horas del 12 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado -B. B. V., c/c. 1.102-, el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de junio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 1 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 21 de marzo de 1994. - La Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

2796.-11.400

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio universal de concurso de acreedores de Fundación de Merindades, promovido por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, en nombre de Fundación de Merindades, se hace pública la convocatoria para concurrir a la Junta de acreedores para el reconocimiento de los créditos a aquellos acreedores que no tengan domicilio en esta ciudad, sede del Juzgado, para lo cual se señala el día 27 de abril, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, a 5 de abril de 1994. - La Secretaria (ilegible).

2853.-6.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.602/1991, a instancia de A. G. S. Seguros, S. A., contra Jesús Cilleruelo Beltrán y Esperanza López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. - Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.500.000 pesetas.

2. - Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. - Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las 10,10 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. - En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. - Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. - Los títulos propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. - Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. - Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

10. - Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. - La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Aranda de Duero (Burgos), en la casa número 4 de la Plaza de Primo de Rivera, y lleva anejo el apartamento del desván número 33, inscrito al tomo 1.207 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, folio 123 L, finca con número registral 20.531.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Madrid, a 4 de abril de 1994. - El Juez, Agustín Gómez Salcedo. El Secretario (ilegible).

2862.-31.160

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 1993, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de firme Ctra. BU-910 de Aranda de Duero a cruce con Ctra. BU-913». Tramo: Sinovas-Caleruega, p. k. 3,800 al 24,970. Este Servicio Territorial ha resuelto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares afectados, en el Ayuntamiento de Baños de Valdearados el día 3 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Propietario	N.º finca	Polígono	Parcela
Román Martínez Arandilla	6	14	73
Basilia Martínez Arandilla	11	9	7
Manuel Domingo Palacios	15	9	3
Albina Palacios Domingo	25	9	653
Albina Palacios Domingo	32	17	553
Heliodoro Olalla Madrid	34	17	555
Félix Martínez Palacios	35	17	556
Alejandro Palacios Domingo	54	18	482
Román Martínez Arandilla	56	18	487
Agustín Núñez Bartolomé	63	18	400
Angel Joaquín Domingo Mtnez.	73	1	107

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957.

Burgos, 6 de abril de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

2854.-7.980

Resolución de 6 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por la obras:

«Acondicionamiento de travesía Ctra. BU-903 de Santo Domingo de Silos (cruce con BU-911) a Hacinas». Tramo: Santo Domingo de Silos-cruce con N-234, p. k. 0,000 al 0,500. Clave: 3.2-BU-10.

«Mejora de plataforma y firme Ctra. C-603 de Segovia a Salas de los Infantes». Tramo: Límite provincia de Segovia a Aranda de Duero, p. k. 81,050 al 101,550. Clave: 2.2-BU-5.

«Mejora de firme Ctra. BU-910 de Aranda de Duero a cruce con Ctra. BU-913». Tramo: Sinovas-Caleruega, p. k. 3,800 al 24,970. Clave: 2.2-BU-6.

A fin de proceder al pago de los justiprecios fijados definitivamente a continuación, se detallan los lugares, fechas y horas:

Clave: 3.2-BU-10.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Lugar: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

Día: 28 de abril de 1994. Hora: 11,00.

Clave: 2.1-BU-5.

TERMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE ARANDA

Lugar: Ayuntamiento de Campillo de Aranda.

Día: 10 de mayo de 1994. Hora: De 10,00 a 13,00.

TERMINO MUNICIPAL DE TORREGALINDO

Lugar: Ayuntamiento de Torregalindo.

Día: 11 de mayo de 1994. Hora: De 10,00 a 12,00.

TERMINO MUNICIPAL DE MORADILLO DE ROA

Lugar: Ayuntamiento de Moradillo de Roa.

Día: 11 de mayo de 1994. Hora: de 12,15 a 13,00.

Clave: 2.2-BU-6.

TERMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Lugar: Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

Día: 3 de mayo de 1994. Hora: De 11,00 a 13,00.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

Día: 4 de mayo de 1994. Hora: 10,00.

A dicho acto del pago, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados, deberán acudir los propietarios, no admitiéndose representación de los mismos, sino por medio de poder debidamente autorizado ya sea general o especial para ese caso.

Burgos, 6 de abril de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

2855.-11.970

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RENTAS Y EXACCIONES

Con fecha 28 de marzo del corriente, este Excmo. Ayuntamiento recibe la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1994.

De acuerdo con el artículo 2.º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan las normas para la gestión

del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone en conocimiento de todos los interesados que la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas permanecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y sugerencias (del 1 al 15 de abril del corriente).

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrá interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1994. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2856.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

<i>N.º exp.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Imp. ptas.</i>
372/94	Amparo González Nogal	5.000
376/94	Makobil, S. A.	10.000
384/94	Jesús Cuadrillero Hortigüela	10.000
390/94	Manuel Martín Rico	5.000
394/94	Esteban Mencía Niño	5.000
397/94	Antonio de Burgo Tudela	10.000
402/94	José María Fernández de Torres	5.000
404/94	Heriberto Pérez de la Torre	10.000
405/94	Adolfo Criado Casado	10.000
410/94	Asunción Recio Martínez	5.000
420/94	Joaquina Cotrina Rivero	5.000
427/94	Victoriano Almendáriz Borja	5.000
430/94	Roberto Velado Perosanz	5.000
434/94	M.ª Nuña Esteban Cruces	5.000
435/94	Eva María Bombín Iglesias	5.000
445/94	José Miguel Lobete Aguado	5.000
447/94	José Aquilino Plaza Unsión	5.000
448/94	Angel Moreno Fernández	10.000
453/94	Juan Agustín Martín	10.000
455/94	Eugenio de Blas Pascual	5.000
469/94	M.ª de los Angeles Feito Santiago	5.000
471/94	Manuel Marina Gil	5.000
476/94	Jesús Gregorio Tudanca de las Heras	10.000
479/94	Centro de Viajeros, S. A.	5.000
486/94	M.ª Luisa Casado Alcalde	5.000
490/94	Alhos, S. A.	5.000
492/94	Cándido Nebreda Núñez	5.000
494/94	Bodegas Balbás	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 5 de abril de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2798.-10.830

Ayuntamiento de Trespaderne

Por D. Esteban Nogal García, en nombre de la Sociedad Civil «Nogal García Esteban y otro», se ha solicitado licencia para reforma de local de planta baja, sito en calle Mayor, número 2, de Trespaderne, para ejercicio de actividad de bar.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos previstos en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, en relación con el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Trespaderne, a 6 de abril de 1994. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2801.-3.000

Junta Vecinal de Ura

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Ura, el día 27 de marzo de 1994, se aprobó la memoria relativa a la obra de edificación de la Casa Consistorial de Ura, para su inclusión en los planes especiales de inversión de «urgente necesidad» de 1993.

Exponiéndose al público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Ura, a 29 de marzo de 1994. - El Alcalde, Juan Manuel López.

2799.-6.000

Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de abril de 1994, con el quorum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad con la Caja de Cooperación Provincial.

Finalidad o destino del préstamo: Financiación, por importe de cuatro millones cuatrocientas setenta mil pesetas, de las obras de «alumbrado público» y «abastecimiento de aguas».

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: El tipo básico del Banco de España vigente en cada momento.

Anualidad de amortización e intereses: El importe de ambas serán abonadas por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

Garantías: Afectación del importe de lo que se haya de percibir a través de la Delegación de Hacienda, tanto de impuestos municipales, recargos, participaciones y subvenciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia las personas interesadas en ello, podrán exami-

nar el expediente respectivo y por los que se hallan legitimados formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto del préstamo de que se trata.

Tardajos, 8 de abril de 1994. - El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

2858.-6.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Artículo 2. - Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante aplicación del coeficiente único, que se fija en el 0,8.

Fijar con fecha de aplicación de dicha modificación el 1 de enero de 1994.

Que dicho anuncio se expone al público por término de treinta días, previo anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de no presentarse reclamaciones.

Tardajos, 8 de abril de 1994. - El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

2859.-6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 29 de marzo de 1994, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar provisionalmente en Plan Parcial, cuyo avance fue aprobado por esta Corporación Municipal el día 4 de febrero de 1994.

Este acuerdo fue tomado en los siguientes términos: «El señor Alcalde pone de manifiesto que el acuerdo tomado en la sesión del día 4 de febrero, sobre aprobación del avance del Plan Parcial para la ampliación de la zona industrial, ha estado expuesto al público durante treinta días, sin que haya habido reclamaciones contra el mismo, sin embargo sería conveniente, rectificar un párrafo de la memoria de dicho Plan. Oídas las explicaciones dadas por el señor Alcalde, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad rectificar el punto 3.1.2. de la memoria, ámbito del Plan Parcial: Donde dice: «Existe un viario reflejado en los planos de estructura urbana que se interpreta como indicativo, aunque se respeta plenamente en este Plan Parcial». Debe decir: «Existe un viario reflejado en los planos de estructura urbana que se interpreta como indicativo, susceptible de variar según las necesidades».

Lo que se expone al público durante treinta días para conocimiento de los interesados y oír reclamaciones que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina».

Regumiel de la Sierra, a 5 de abril de 1994. - El Alcalde, José Antonio Peirotén Contreras.

2861.-6.000

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, a los diez días hábiles de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos que se indican:

Aprovechamiento de pino silvestre, mediante cortas de mejora (claras), en el monte «El Pinar», número 213 del C. U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, cuyos datos son:

Monte: «El Pinar», número 213.

Localización: «La Cañada del Chozo».

Pertenencia: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

Clase de aprovechamiento: Madera procedente de claras.

Unidades: 2.700 estéreos.

Precio unitario base: 600 pesetas/estéreo.

Tasación: 1.620.000 pesetas. Las ofertas se presentarán al alza.

Precio índice: 2.025.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Modo de liquidación: Sujeto a liquidación final y según indica el pliego de condiciones técnico-facultativas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del décimo día hábil, contados a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de plicas: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de lunes a viernes durante horas de oficina.

Apertura de plicas: Los sobres se abrirán el décimo día hábil, contados desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas y media.

Fianzas: La fianza provisional será del 2% del precio base y la fianza definitiva del 6% de dicho precio.

El pliego de condiciones técnico-facultativas que regirá este aprovechamiento y que los interesados deberán conocer, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, vecino de, con D. N. I. número, enterado de la subasta del aprovechamiento de 2.700 estéreos de madera silvestre obtenidos mediante la creación de claras, en el monte «El Pinar», número 213 del C. U. P., conociendo el pliego de condiciones técnico-facultativas que rige el aprovechamiento de esta subasta y aceptando todos y cada uno de los artículos del mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Regumiel de la Sierra, a 6 de abril de 1994. - El Alcalde, José Antonio Peirotén Contreras.

2860.-16.720

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Las Campas, número UP-396.

Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera.

Unidades: 4.625 árboles. Precio unitario base: 3.038 pesetas/m.³.

Localización: «Tramo F-II».

Tasación: 7.107.000 pesetas.

Precio índice: 8.883.750 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta. - El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/1986, la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y normativa concordante.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones. - En la Sala de Concejo de esta Junta Vecinal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. - El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva. - La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regula la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, 29 de marzo de 1994. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

2857.-24.320

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Subasta enajenación aprovechamientos forestales

Prevía autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y conforme el pliego de condiciones aprobado en sesión de 9 de noviembre de 1993, modificado por sesión de 24 de febrero de 1994, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Por la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de maderas que a continuación se señala con una rebaja del 10% sobre el precio índice inicial:

Monte Pinar, cuartel A, tramo IV, 530 P. pr., con 223 m.3, por un total de 852.660 pesetas.

Cuartel C, tramo IV, 400 P. pr., con 409 m.3, por 1.931.400 pesetas.

Cuartel D, tramo IV, 1.199 P. pr., con 853 m.3, por un total de 3.875.220 pesetas.

Sistema de contratación. - Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación señalado, mejorable al alza.

Fianza. - Aval bancario que responda por el total de la operación.

Forma de pago. - Una vez suscrito el correspondiente contrato, en el plazo máximo de ocho días desde la adjudicación, deberá abonarse el 50% y el resto a los cuatro meses máximo.

Presentación de plicas. - En sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación. Si éste fuera festivo, sábado o domingo, podrán entregarse al siguiente día hábil.

La apertura y acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las 14,00 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Otras condiciones. - En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de esta primera.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., y domicilio en, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con la escritura de poder bastantada que acompaña, se compromete a realizar el aprovechamiento de madera del monte, lote, en pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que acato en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha

(Lugar, fecha y firma).

Huerta de Rey, a 27 de marzo de 1994. - El Alcalde (ilegible).
2800.-15.200

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Comisión de Control

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de los órganos de Gobierno de esta Entidad, se hacen públicas las listas de candidatos admitidos por la Comisión Electoral, en sesión del día 5 de abril de 1994, en el proceso de renovación de órganos de Gobierno, para la elección de Consejeros Generales en representación de impositores:

Candidatos de la circunscripción de Burgos, Castellón, Soria, Tarragona, Valencia y Comunidad Navarra:

Hernández Aldana, Simón.

Zaragoza, 5 de abril de 1994. - El Presidente de la Comisión Electoral, José Luis Lizalde del Río.

2802.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS